

LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA

PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Y OBTENCION DE LOS FINES DE LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DE ESPAÑA, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION, TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que á juicio de la Junta Directiva fueren justas, á tener voz y voto en las Juntas generales, á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y á que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.

La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de *cuarenta reales*, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD, NUMERO 12.

ADVERTENCIA.

Habiéndose vencido el primer semestre de este año, rogamos á los señores Sócios que aún no hayan satisfecho el importe de sus cuotas, se sirvan solventarlas á la mayor brevedad, para poder hacer frente con la debida puntualidad, á las atenciones que ocasiona nuestra asociacion.

ESPAÑA PROGRESANDO.

España vá poco á poco entrando en la vida del progreso, que tanto en el orden moral como en el orden físico, no tiene otro basamento que la ilustracion, por cuyos grados se adivina el estado de progreso de los pueblos.

Muchos extranjeros que estudiaron nuestras costumbres en las tabernas y cafés cantantes, han escrito despues sus descripciones de viajes y criticas filosóficas de la mejor buena fé, deduciendo como conclusion definitiva, que España es un pais atrasado é inculto, donde la ilustracion es monopolio de una reducida clase social. Verdad aunque triste será, que hay algunas comarcas atrasadas en el concepto de su ilustracion; pero tambien es verdad que en esas comarcas no hay lupanares, y por lo tanto que no han sido visitadas por nuestros críticos de *allende* el Pirineo.

Tambien hay muchos españoles, pero muchos, que yendo á conocerse en el espejo de las obras extranjeras que hablan de nosotros, leen á aquellos autores, y *elevándose* á la categoria de sus secuaces, se convierten en ardientes y sistemáticos detractores de su augusta patria la noble España.

De estos críticos de su patria y sábios de pega conocemos algunos, que escriben ayer con *h*, colocan el Tonkin en Francia, desean conocer el *noventa y tres* paralelo, creen que nuestras posesiones de la Oceania están tocando en el Polo-Sur, y llaman soneto á una composicion poética de cuarenta ó cincuenta versos octosílabos, y romance á una oda escrita en endecasílabos; niegan el movimiento vertiginoso, normal y ordenado de los cuerpos celestes, dudan si la mecánica pertenece á la *lógica* ó á la física, hablan de Humboldt creyéndole coetáneo de Thales de Mileto, hacen el *primo* con las *grises* y montan á caballo despues de leer á Paul de Kok á quien suponen un filósofo digno émulo de Descartes ó de Platon.

De estos hay muchos sábios que adoran á Dumas (padre) en su frase de que la España

empieza en el Pirineo, frase con que han hecho algunos españoles la apoteosis del novelista francés; y sin embargo, España, aunque lentamente, vá llevando sus individuos al seno de la cultura, y es un pueblo ó una nacionalidad más sensata y más noble que muchas que la detractaron.

Vamos á dar la estadística de la instruccion en España, y de este estado comparativo y las breves consideraciones que añadiremos, se podrá deducir el grado que en aquel concepto merece ocupar España:

	Escuelas.	Alumnos.
Alemania tiene.	57 000	700.000
Suiza.	4.799	542.211
Suecia.	9.546	666.844
Noruega.	6.616	256.496
Holanda.	3.886	544.415
Francia.	737.544	4.949.591
Bélgica.	5.729	667.349
Inglaterra.	28.734	301.578
Dinamarca.	2.940	181.637
Austria-Hungria.	33.580	4.113.367
España.	29.228	1.760.602
Rumelia Oriental.	867	54.415
Italia.	48.530	2.057.997
Bulgaria.	1.432	92.550
Grecia.	1.065	80.637
Portugal.	3.510	198.131
Rusia.	35.000	1.800.000
Rumania.	2.730	119.897
Sérvia.	640	38.570

Por cada 1.000 habitantes hay en Alemania y Suiza 137 alumnos; en Suecia, 146; en Noruega, 133; en Holanda, 134; en Francia, 133; en Bélgica, 126; en Inglaterra y Dinamarca, 123; en Austria-Hungria, 109; en España, 106; en la Rumelia Oriental, 74; en Italia, 73; en Bulgaria, 66; en Grecia, 50; en Portugal, 49; en Rusia, 23; en Rumania y en Sérvia, 22.

En el estado que preinsertamos, merece más nuestra atencion la segunda parte que expresa la proporcion entre pobladores y alumnos, que la primera que expresa en absoluto el número de escuelas y de estos; y á la simple vista se advierte, que si bien España no ocupa un lugar muy preferente, tampoco llega allí á donde nos quisieron llevar nuestros sistemáticos enemigos, pues estamos muy por encima (pero bastante) de Italia, de Portugal, de Rusia y de otros seis ú ocho Estados Europeos.

Esta consideracion, sin embargo, pesa poco en la balanza comparada con otra que nos inspiró el principio de este artículo y en el cual sentábamos sencillamente que España ha entrado en las vias del progreso: la consideracion mas lógica y halagüeña para nosotros es, que la estadística precedente es anterior á nuestras reformas en Instruccion Pública y al mejoramiento de la benemérita clase del magisterio.

Hoy que está aumentando prodigiosamente en nuestro país el número de escuelas públicas, que se protege oficialmente á los maestros, que se trata de establecer la instruccion obligatoria y que el espíritu de ilustracion se respira en nuestras leyes y en nuestras costumbres, hoy,

décimos, ¿no podremos fundar sólidamente la esperanza de que pasados tres ó cuatro lustros, figure España en análogas estadísticas al lado de Inglaterra ó de Suiza?

No dudamos que así será, aún cuando ya tenemos fundamento bastante para devolver el ultraje que nos hacen algunos extranjeros, y lo que es más triste aún, muchos españoles.

España, no hay para qué dudarlo; por el camino de la instruccion, será muy pronto una figura saliente en la estadística del progreso.

DOS DIAS EN EL CAMPO.

Es necesaria toda la calma de un estóico y toda la pereza de un castellano, encarnadas en el espíritu de un charro, para permanecer impassible ante el espectáculo tristísimo que presenta la agricultura en nuestra provincia. Dos dias de permanencia en el campo son tiempo suficiente para formar idea de la crisis angustiosa porque atraviesa nuestro principal elemento de riqueza y para que el espíritu más indiferente se muestre preocupado y reflexivo. Y esta crisis, cuyas manifestaciones se muestran claramente á nuestra consideracion, no puede atribuirse, aisladamente, ni á los labradores, ni á los propietarios, ni á los gobiernos; á todos corresponde la responsabilidad y todos deben contribuir á remediar el mal.

Porque no es nuestra provincia propósito para que en ella tengan lugar esas luchas encarnadas entre el capital y el trabajo que son la eterna pesadilla de los economistas y el terror de territorios en que, como en Irlanda y Andalucía, la propiedad está vinculada en unos cuantos potentados que se resisten con ahinco á que salga de sus manos; ni tampoco nuestros labradores han degenerado tanto que carezcan por completo de iniciativa y haya desaparecido de entre ellos todo espíritu de progreso; ni los gobiernos, aunque la voz pública cargue sobre ellos toda la responsabilidad, son los únicos causantes del estado de la agricultura en nuestro suelo. No, la causa hay que buscarla, aparte de circunstancias históricas, no desatendibles por cierto, en la falta de armonía, en el divorcio de elementos que necesitan estar unidos estrechamente, en esa separacion, imposible, del propietario del colono y de ámbos del poder público.

El progreso humano no procede de un modo anormal en sus transformaciones; no crea, sino que modifica, y en sus variadas metamorfosis hay siempre algun elemento que no cambia y que se reproduce constantemente; y este elemento se manifiesta, en el progreso agrícola, en las costumbres puras de la vida del campo,

en la sobriedad, en la honradez, en el amor al trabajo y hasta en esa sencillez y rudeza que, más que falta de instrucción, es ignorancia plausible de los refinamientos de la degenerada sociedad de las grandes poblaciones. Pues bien, estas reliquias de nuestro pasado, que una *sagrada* tradición ha conservado hasta nuestros días, van desapareciendo por desgracia; con raras excepciones, el charro de hoy es apático y desconfiado, y si vive cerca de la capital, es hasta vicioso y gastador; frecuentemente (sobre todo si es rico), abandona sus costumbres, y ante todo y sobre todo, su traje artístico y airoso, por el ceñido vestido del flamenco ó el desgarrado chaquet del siete-mesino. Y de ellas no se diga; ¿cómo ceder al mágico influjo de un estudiante que quiere tomar relaciones? ¿Qué parangón puede establecerse entre el señorito pulero y amable y el charro tosco y desaseado? Y no hay que pensar más en aquel vestido humillante que hace resaltar odiosas diferencias, ni en aquellos bailes populares, sencillos y *desgarbados*, ni en aquel aislamiento de la alquería. La charra de hoy viste como la señorita de ciudad, y si puede, mejor; *la charrada, el fandango y la rosca*, han cedido su puesto á los *agarrados*, ridiculo remedo de los bailes de la alta sociedad, en que no se sabe que reír más, si la petulancia del tamborilero que ejecuta un *wals* de *Straus*, ó la seriedad de unas cuantas parejas que se contonean á compás de tan extraña armonía; y en cuanto á la *sociabilidad y el trato*, ya no basta ir á la ciudad de tarde en tarde y cuando repican gordo, sino que las visitas se menudean siempre que lo exige una diversion ó algun capricho, que en esto, como en todo, no han de ceder un ápice á la señorita más apuesta y remilgada.

Y esta urbanización (pase la frase) de los habitantes del campo, esta nueva vida que adoptan nuestros labradores, tan en pugna con su profesion, es, á no dudarlo, una de las causas que influyen de un modo más directo en el atraso de nuestra agricultura. Y si se agrega ese afán eterno del propietario por elevar sus rentas á medida que crecen sus necesidades, como si la tierra creciera tambien en fecundidad y la tendencia constante de los gobiernos á aumentar la tributacion, fácil es explicarse el *por qué* de los males que tanto lamentamos, y cuyo remedio, como anteriormente decimos, ha de procurarse por todos.

Pero fijándose en uno de los aspectos de la cuestion, acaso en el más importante, no se puede ménos de pensar cuán necesario es, que todos los que tenemos amor á nuestra tierra y respeto á sus tradiciones, procuremos de consuno levantar el espíritu de la gente del campo y hacerla ver que su vida, sus costumbres, su mismo lenguaje, todo, en fin, lo que constituye su manera de ser, léjos de denigrar, ennoblece su raza y que á nadie avergüenza, ántes bien realza, el que le llamen *charro*.

Lo cual no implica ni mucho ménos, una sancion de la ignorancia en que yacen hoy gran parte de nuestros labradores: que no está reñida la vida de la alquería con la de la granja modelo, ni es necesario que los hijos de un charro, charros tambien, dejen de serlo para procurarse la instrucción que tanto necesitan.

Y basta por hoy: si otras atenciones nos dejan el tiempo que necesitamos para ello, pensemos dedicar unos cuantos artículos á esta cuestion para intentar siquiera levantar el espíritu de nuestros labradores y hacer que renazca en ellos aquella antigua raza de que tan alto nos hablan nuestra historia y nuestras tradiciones.

Un charro de aficion.

Congruente á los fines de *La Liga*, es el artículo publicado por nuestro colega *El Defensor de los Secretarios de Ayuntamiento*, debido á la pluma de nuestro querido amigo é ilustrado colaborador D. Jesús Cencillo.

Ofrecido por su autor á nuestra revista, lo publicamos íntegro.

Dice así:

LA NUEVA INSTRUCCION DE APREMIOS.

A pesar de la multitud de disposiciones que se están dictando continuamente en materias de Administración, son infinitos los vacíos que se notan en las leyes, instrucciones y reglamentos, dictados con relacion á cada uno de los ramos que aquella abraza, por lo que se originan grandes obstáculos y entorpecimientos al particular que entabla una justa reclamacion para lograr hacer efectivo su derecho.

Esta es, sin duda, la causa de esa renovacion incesante de las leyes administrativas en nuestra patria; y á buen seguro que si antes de promulgarse se estudiaran y discutieran con todo detenimiento, á semejanza de lo que pasa en otros países constitucionalmente regidos, serían más estables y aparecerían revestidas de mayor prestigio del que gozan en la actualidad.

La cobranza de las contribuciones y demás débitos á favor del Tesoro se venía regulando por la *Instrucción de 3 de Diciembre de 1839*, la que preceptuaba en algunos puntos trámites lentos y embrollados, por lo que se hacia imperiosamente necesaria su forma si habian de armonizarse debidamente los intereses públicos y privados.

A satisfacer esta necesidad ha acudido, en parte, la nueva Instrucción, que lleva la fecha de 20 de Mayo próximo pasado, y que deberá aplicarse en todos los expedientes ejecutivos que comiencen despues del 31 del actual, cualquiera que sea la fecha del débito á que se refieran: los comenzados á la fecha expresada seguirán tramitándose con arreglo á las disposiciones anteriores.

Como la materia de que se trata es de importancia suma para nuestros abonados, no vacilamos en hacer sobre ella brevísimas consideraciones, remitiéndolos por los demás á los últimos números publicados del *Boletín oficial*, en donde aparece íntegra la nueva instrucción á que nos referimos.

La necesidad de reformar la que aún rige en la actualidad, por así reclamarlo unánimemente la opinion, se reconoce explícitamente en el preámbulo de la de 20 de Mayo último, manifestándose que ya en Agosto de 1877 la Direccion de Contribuciones presentaba un proyecto de reforma, y que en 1882 se daba de nuevo el encargo de prepararla al Subsecretario y al Interventor general, que presentaron concluida su tarea en Junio de aquel año. Como mayor garantía de acierto, han ilustrado despues el asunto la misma Direccion de Contribuciones, la de lo contencioso, el Consejo de Estado en pleno y el Banco de España, que, como encargado de la recaudacion y en observancia de los convenios con él celebrados, tenia el derecho de ser escuchado y atendido respecto de las novedades que afectaban á sus intereses y derechos.

Por más que tan importantes é ilustradas Corporaciones hayan intervenido en la formacion de la instrucción en que nos ocupamos, y se corrijan los defectos que la experiencia habia señalado en la antigua, simplificando los procedimientos, rebajando los recargos de apremio para los contribuyentes y vigorizando la accion administrativa á un mismo tiempo contra la resistencia de los deudores y contra la negligencia de los funcionarios, queda todavia por resolver el importante problema de la administracion de las fincas adjudicadas al Estado por débitos á la Hacienda, que tantas dificultades ha venido ofreciendo, sin que se hayan tampoco orillado otros muchos de los defectos é inconvenientes de que adolecian las disposiciones vigentes sobre el particular.

Reformas existen, sin duda alguna, en la nueva Instrucción que redundarán de seguro en favor del contribuyente apremiado, por lo que son dignas de encomio; pero, á poco que se fije la atencion en otros preceptos, se observará que, lejos de aminuarse el mal, ha venido á agravarse en determinados casos, como vamos de una manera sumaria á demostrar seguidamente.

Eran generales las quejas de los contribuyentes en las capitales de provincia porque, sin ser requeridos al pago por los recaudadores, según á ello estaban obligados para que despues procediese la

imposicion del apremio de primer grado, se les comprendía en la lista de los morosos, contraviniendo los preceptos legales y lesionando los intereses del particular. Con este motivo, el ministro de Hacienda se dirigió al Gobernador del Banco de España en Real orden de 2 de Julio del año último manifestándole que una de las causas de la indebida incursion de los contribuyentes en apremios, era el interés del cobrador en devengar los recargos, interés que les mueve á hacer ilusoria la cobranza, por lo que le encargaba la conveniencia de prohibir, expresa y severamente, que sus cobradores reuniesen el doble concepto de *comisionados de apremios*; pero en el art. 24 de la nueva Instrucción, en lugar de sostenerse este criterio, se preceptúa que los nombramientos de comisionados se harán siempre á propuesta del recaudador, si lo hubiere, ó de sus delegados, *el cual, ó los cuales, podrán proponerse á sí mismos*. De donde resulta que, comprendiendo los perjuicios que se podrían seguir á los contribuyentes de ser compatibles los cargos de cobrador y comisionado, se sanciona ahora por modo solemne otra vez esa compatibilidad, incurriendo por ello la Administración en contradicción flagrante.

En cuanto á la rebaja de los recargos de apremio para los contribuyentes, resulta que solo es efectiva en el de primer grado, puesto que del 11.50 por 100 que el mismo importaba, queda ahora reducido á un 5 por 100; pero engloba los los recargos de los tres grados, ascenderán á un 21 por 100, mientras que antes solo se elevaban á un 14.50.

Los preceptos relativos á la prescripcion de las cuotas, tambien han sido alterados, pero con grave daño del contribuyente. El art. 13 de la Instrucción del 69 decía: «Deja de ser exigible toda cuota cuyo pago no haya sido reclamado en el espacio de *dos años*, sin perjuicio de la responsabilidad de la persona encargada de la cobranza.» Y en la nueva Instrucción se establece que deja de ser exigible al contribuyente por la vía ejecutiva toda cuota que no haya sido reclamada legalmente por la Recaudacion en el término de QUINCE AÑOS, entendiéndose reclamada legalmente la cuota desde que la Recaudacion haya invitado al pago á los contribuyentes por los medios y en la forma prevenida en los arts. 14 y 15.

Como de lo expuesto se desprende, es necesario que el contribuyente, si quiere verse á salvo de los abusos que contra él mismo pudieran intentarse, conserve cuidadosamente los *sesenta recibos* correspondientes á otros tantos trimestres de los últimos *quince años*, pues de lo contrario podia ser compelido al dando el tiempo al pago de cantidades ya satisfechas en época oportuna. Esta disposicion solo favorece á los funcionarios de la recaudacion, cuya morosidad en el desempeño de su cometido encuentra en ella una absolucion completa, con menoscabo de la justicia y la equidad.

Mucho más podríamos extendernos en este análisis, pero la falta de espacio nos lo impide, teniendo que limitarnos por ahora á terminar llamando la atencion de nuestros lectores acerca de lo dispuesto en el art. 13 de la nueva instrucción relativamente á los hacendados forasteros, los cuales tienen la facultad de domiciliar sus cuotas en aquellos puntos donde exista agente directo de la Recaudacion, y los que no lo verifiquen están obligados á tener en el pueblo en que radiquen sus bienes una persona que los represente para las incidencias de la cobranza, teniendo entendido que los recaudadores, cuando no se haya hecho la designacion de representante, procederán desde luego contra los bienes inmuebles prescindiendo en tal caso de los apremios de primero y segundo grado. Cuando el nombramiento de apoderado tuviese efecto debiera hacerse por medio de doble oficio dirigido á la Delegacion del Banco, el cual devolverá uno con el *enterado*.

En resumen, que la novísima Instrucción de 20 de Mayo, si contiene preceptos favorables al contribuyente, sanciona en cambio otros que vienen á hacer más crítica su situacion, como se deduce de los que más arriba hemos ligeramente examinado.

JESÚS CENCILLO.

Se anuncian muchos expositores que concurrirán al certamen provincial.

La prensa local ha publicado los nombres de algunos y objetos que exhiben; las últimas noticias que tenemos son las siguientes:

Presentará D. Sebastian Maria Santerbas, un estudio ó copia de la Dolorosa que se venera en la capilla de la Santa Cruz; estudio de una Sta. Teresa;

estudio de una estatua de Gervantes; estudio de un panteon antiguo; estudio de cuatro medallones en bajo relieve de los celebres poetas Calderon de la Barca, Lope de Vega, Moreto y Tirso de Molina; estudio de un escudo en bajo relieve y estudio de un chapitel en piedra que pertenece á la restauracion del museo provincial.

Doña Nemesia Soriano Iglesias, presentará un retrato litografiado de S. M. el rey D. Alfonso XII, con caballo natural.

Don Angel Rollan Peña, farmacéutico que fué de Santibañez de Béjar y hoy de Becedas, remitirá con destino á la exposicion provincial: Aguas minerales-medicinales de Santibañez de Béjar y Navarero-morales. El Catecismo de los contratiempos más comunes á que están expuestas las plantas en la provincia, seguido de un catalogo de los animales útiles á la agricultura en la misma.

Don Ricardo Castaño, exhibirá un modelo de andamiage de seguridad, ascensor, inventado y construido por el exponente sin más herramienta ni utensilio que una navaja, cola y lija.

Don Vicente Rodriguez (de Sequeros), presentará vino tinto comun sin composicion y unas alubias conocidas en el país por *chateles*.

Don Ignacio Hortal, exhibe un potro de dos años, procedente de la ganaderia de Varela, castaño y de cinco dedos.

Celebramos que tan buenos deseos contribuyan al éxito de nuestra exposicion.

De nuestro colega *La Locomotora*, de Béjar, del 27 de los corrientes, tomamos lo siguiente:

«Ayer en las primeras horas de la mañana se nos transmitió el siguiente telegrama:

«Excmo. Ayuntamiento y Junta ferrocarril.—Tengo satisfacción comunicarles que Consejo ministros ha acordado en principio subasta ferrocarril de Plasencia á Astorga dejando su determinación á ministro Fomento.

«Escribiré desde Madrid.—Gerónimo Rodriguez.»

Esta *Liga* que tanto ha trabajado por la construcción de esta importante vía férrea, se congratula de que vaya dando pasos el proyecto por el camino de su realización que ha de ser elemento prodigioso de nuestro comercio, porque llevará nuestros trigos al Sur de Castilla y á la region Cacerense.

El señor Rodriguez Yagüe, animoso paladin de los bejaranos en la cuestion ferrocarril, demuestra una actividad muy plausible que todos los interesados debemos agradecerle. A su concurso unido el de otros poderosos elementos oficiales y particulares, llevarán muy en breve á vías de hecho, el ideal de la union de Castilla y Extremadura por el lazo de hierro que asocia y enriquece los pueblos más opuestos por su naturaleza ó sus costumbres.

El diputado provincial D. Cecilio Gonzalez Domingo, es el encargado de dirigir las instalaciones en la próxima Exposicion Agrícola, Industrial y Pecuaria.

El celo que ha demostrado el Gobierno español para prevenirse á la invasion del colera, se refleja en esta ciudad en la que el Gobierno civil, la excelentísima Diputacion y el excelentísimo Ayuntamiento, auxiliados de la junta de Sanidad y la academia de Medicina, concurren con sus facultades legales, inteligencia y laboriosidad á la adopcion de medidas sanitarias y preventivas que aconsejan é imponen las circunstancias.

Mientras que la corporacion municipal y su digno presidente vigilan por el cumplimiento de las medidas higiénicas publicadas en bausos, y llama al vecindario para que con su óbolo supla lo que el estado del erario municipal no puede remediar, la corporacion provincial por unanimidad de votos destina á los fines preinsertos la cantidad presajustada para calamidades y la mitad de la consignada para imprevistos.

A todos los que cooperan así al bienestar público, enviamos sincera manifestacion de nuestra gratitud.

Un industrial de esta ciudad, D. Ricardo Castaño, ha inventado un andamio de seguridad que describe de esta manera nuestro colega *El Adelanto*.

«Su mecanismo es sencillo por demás; se reduce á un bastidor de madera cuyos lados verticales están graduados, y entre los cuales resbala el andamio que de la parte opuesta á la fachada y laterales tiene una barandilla para seguridad de los que en él trabajan. En su parte central tiene un orificio suficientemente capaz para dar paso á los materiales desde el suelo al andamio, el cual sube en virtud de una cuerda que, pasando por una polea sujeta al extremo superior de los palos del bastidor, va á enrollarse en un

torno situado en el mismo andamio y que pueden manejar los mismos operarios.»

El Sr. Castaño ha pedido para exhibir en la Exposicion el aparato descrito, y allí será objeto del estudio y crítica del público y del jurado.

Deseamos muy de veras que el autor del invento haya logrado resolver el problema, pues será para honra y provecho suyo y para satisfacción de esta ciudad.

Segun nuestras noticias, las operaciones de la recoleccion se llevan á cabo con una regularidad que nos congratula.

Los trigos no obstante, están hoy pasando por una laboriosa crisis comercial, que produce la estabilidad ó tal vez la baja en los precios.

El gobierno de S. M., debe atender á la clase agricultora con preferencia á todas las demás y no podemos prever las consecuencias del acuerdo definitivo del tratado comercial con los Estados Unidos de Norte-América.

Esta *Liga*, ha trabajado incesantemente en esta cuestion, ha dirigido exposiciones al gobierno y ha dado la voz de alerta á los representantes del país.

En su último número, pidió su concurso á todas las inteligencias, á todos los capitales y á todas las personas que se agrupan á *La Liga de Contribuyentes* y que pueden sumar fuerzas ó influencias en estos momentos.

Hoy repetimos lo que en el número anterior y esperamos el consejo de nuestros amigos aunque nos dejen solos en la accion.

La falta de un buen Diccionario enciclopédico español era universalmente sentida por todos los amantes del progreso literario y científico de nuestro país.

Parecia doloroso que España careciese de una obra tan interesante como necesaria, de que no carece en la actualidad ningun país medianamente culto.

Un editor justamente estimado por su laboriosidad y por su inteligencia, se propone dotar á su patria de una obra verdaderamente monumental que satisfaga esa necesidad imperiosa.

El Sr. D. Gregorio Estrada, que es el editor á quien nos referimos, persona conocidísima, entre otras cosas, por la perseverancia y el acierto con que está llevando á cabo la publicacion de la *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada*, de la cual han aparecido ya sobre ochenta tomos, dispone hace tiempo muchos y muy valiosos materiales para llevar á cabo el pensamiento grandioso, que será pronto un hecho, de publicar un DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO HISPANO-AMERICANO ILUSTRADO.

Esta obra, que como todas las publicadas por esta casa editorial, sera de utilidad verdadera y de mérito sólido, ha de ser todo original, verdaderamente original; colaborando en él, con colaboracion real y efectiva, todos los hombres más distinguidos en letras, ciencias y artes de España y de la América latina, todos los cuales publicarán sus trabajos *firmados*, garantía segura de la importancia y de la originalidad de la obra.

No necesitamos decir cómo y cuánto aplaudimos el noble y patriótico propósito del Sr. Estrada, y cuán de veras celebraremos que lo lleve pronto á feliz término y cumplimiento.

El prospecto, que saldrá á luz en breve, dará á conocer todas las condiciones de la publicacion y los nombres de las distinguidas personas con que cuenta el editor, entre las cuales podemos anticipar desde luego el del Sr. Castelar, que dirigirá toda la obra, y el del Sr. Picatoste, que dirigirá la confeccion.

Ha visitado nuestra redaccion *El Consultor de la Recaudacion de Contribuciones, Ayuntamientos y Contribuyentes*, revista semanal que se publica en Madrid, bajo la direccion de D. Emilio Pascual, Beatas 20, á cuyo cambio correspondemos gustosamente.

SECCION DE PROPAGANDA.

Arcos de la Frontera—Cádiz.

Repetidas son las tentativas que *La Liga* de la capital de aquella provincia ha hecho con objeto de infundir en el ánimo de los contribuyentes de Arcos, las inmensas ventajas que reportarian, si se decidiesen á organizar su respectiva *Liga* para procurar despues la adhesion de los contribuyentes de los pueblos que componen su partido judicial; pero

por efecto tal vez de esa indiferencia, que por desgracia es peculiar á nuestro carácter, la voz autorizada de *La Liga* gaditana, no ha sido escuchada, y esperamos que nuestra excitacion pueda ofrecer mejores resultados, si los Sres. P. Pedro J. Moreno Rodriguez y D. Sotero Alvarez, á quienes se han encomendado los honores de la iniciativa, se resuelven á interesar á sus convecinos para fundar *La Liga*, en lo que ejercerán un acto que plaudirán los contribuyentes de aquella histórica ciudad.

CRÓNICA.

El senador vitalicio don Cándido Taravilla ha regresado á Ciudad-Rodrigo.

El diputado por aquel distrito, don Luis Sanchez Arjona, se halla en su posesion del Fresno.

**

El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, ha acordado crear nuevas plazas de agentes municipales con el objeto de aumentar la vigilancia en la higiene pública.

Este acuerdo merece unánime aplauso de nuestros convecinos.

*

**

La famosa *milgrera* de Fontiveros, ha llegado á esta poblacion y ha sido llamada por el señor Gobernador de la provincia para prevenirla de lo que pudiera ocurrir si se dedicase á sus *memorables* curaciones.

Los periódicos locales han *saludado* á la notable huesped, como saludaron algunos pueblos al doctor Garrido en su expedicion á provincias.

Con muchísima *cordialidad*.

*

**

La empresa del pabellon-teatro de la plazuela de los Menores publicará en breve la lista de la compañía que ha de inaugurar dicho caliseo.

Hasta ahora sabemos que están contratadas las típles señoritas Ciudad y Martin, la característica doña Maria Gomez, el bajo señor Navarrete y el maestro director de orquesta don Baldomero Nieto.

*

**

Nuestro colega *El Adelanto* duda de que en el próximo Setiembre haya funciones de toros, con motivo de no sabemos qué diferencias ocurridas entre el Excmo. Ayuntamiento y la empresa de la plaza de toros.

No sabemos lo que hay de cierto en este particular aunque creemos que la misma gravedad del caso llevará á uno y otro elemento al terreno de una delicada transacion.

Se juega en ello con respetables y legítimos intereses como son los de la poblacion en general, que está interesadísima en la concurrencia de forasteros.

*

**

Un carromatero de esta vecindad llamado Isidoro Tardáguila, conducía en el carro de su propiedad un cargamento de salitre y azufre, con direccion á Lumbrales. Despues de perder una mula por causas que nos son desconocidas, el cargamento referido se incendió totalmente efecto del calor y de una rozadura contra un árbol, habiéndose perdido además de aquel, el carro que quedó reducido al arazon de hierro.

Isidoro Tardáguila, que no contaba con otros medios de subsistencia que el producto de su carro y su trabajo, implora la caridad de sus compañeros y piensa acudir á la Excmo. Diputacion provincial en demanda de algun socorro, para reponer los efectos perdidos y que eran la base de su sostenimiento y el de su familia.

Opinamos que debe socorrerse al que es trabajador y se vé privado de este elemento de vida por eventualidades de esta naturaleza.

*

**

Durante el dia de ayer ha ejercido en la huerta de San Gerónimo, su profesion, la tan decantada curandera de Fontiveros. Segun noticias que hemos adquirido se han presentado en aquel lugar como unas doscientas personas entre forasteros y salmantinos de todas las clases sociales.

SALAMANCA:

IMPRENTA DE FRANCISCO NUÑEZ.

1884

SE VENDE en Ciudad-Rodrigo la fábrica de harinas denominada VIUDA DE RIVERO. Para tratar de condiciones y precio, dirigirse á D. Rafael Peñalosa, en Ciudad-Rodrigo, y á D. Luis Lopez Laporta, en Salamanca.

SE ARRIENDA una casa en la calle de Santiago (inmediata al Puente) apropiado para establecimiento de bebidas ó tienda. Su dueño D. Vicente de la Rúa, San Pablo, 1.º, enterará del precio y condiciones.

SE VENDE en buenas condiciones LA ACEÑA DEL ALCAZAR, sita en la villa de Alba de Tórmes. Para mas pormenores, dirigirse á D. Luis Lopez Laporta, en Salamanca.

LA

LIGA DE CONTRIBUYENTES

DE

SALAMANCA

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA

PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Y OBTENCION DE LOS FINES DE LA LIGA NACIONAL DE CONTRIBUYENTES DE ESPAÑA, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION, TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un socio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del socio, siempre que á juicio de la Junta Directiva fueren justas, á tener voz y voto en las Juntas generales, á recibir el periódico órgano de La Liga, y á que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás. La única obligacion del socio es el pago de la cuota anual de CUARENTA REALES, pagados en dos mitades por semestre.

Oficina de la asociacion, Plazuela de la Libertad, número 12.

PRECIOS EN REALES.	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapiedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Búrgos.	Valladolid
Trigo candeal, en panera, sin peso, fanega.	35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. estacion, 94 libras.	35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. mercado.	36	35	36	37	36	36	36	35	30	37	37	38
Id. barbilla.	»	»	»	34	»	»	32	»	»	»	»	»
Id. rubion.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes.	»	»	21	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebada.	21	22	23	30	18	20	23	26	22	18	21	»
Centeno.	23	19	»	24	24	24	23	28	26	23	27	»
Algarrobas.	22	21	120	25	19	20	»	»	»	19	»	»
Garbanzos.	130	140	»	90	»	»	90	100	100	140	»	»
Bueyes de labor, uno.	»	2000	»	»	»	»	1200	»	1400	»	»	»
Novillos de 3 años, id.	»	1800	»	»	»	»	»	»	1200	»	»	»
Cerdos al destete, id.	»	60	»	»	»	»	50	50	80	50	»	»
Id. de 6 meses, id.	»	120	»	»	»	»	160	95	120	100	»	»
Id. de un año, id.	»	240	»	»	»	»	221	150	»	»	»	»
Cebados, arroba.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carne de vaca, id.	70	»	»	»	»	»	»	»	60	»	»	»
Aceite. cántaro.	65	»	»	64	»	»	56	56	38	40a	»	»
Pieles de cabrito, una.	»	»	»	7	»	»	7	6	»	»	»	»
Lanas, arroba.	»	»	»	»	»	»	60	50	60	64	»	»
Carbon de encina, id.	3 25	»	»	3	»	»	3	2	3	4	»	»
Vino, cántaro.	24	22	»	28	»	»	19	15	18	11 á 16	»	»
Harina de 1.ª, arroba.	14	»	26	18	»	»	»	»	17	»	13 50	»